EL PROBLEMA INDIGENISTA Y LAS ESTADÍSTICAS

Es de interés señalar que, no obstante la evidente existencia de población indígena en nuestro país, así como la de organismos oficiales que tienen a su cargo la integración de la misma a la nacionalidad, nuestros Censos de Población no nos digan, de modo directo, el número de indígenas ni el de miembros de grupos étnicos indígenas. Tal cosa puede atribuirse a un reflejo del pensamiento y la sensibilidad liberal que acepta para todo nacional las categorías de mexicano y de ciudadano y rechaza lo que considera ser una inaceptable o injusta "discriminación", suponiendo sin bases que en la categoría social "indígena" existen innecesarias connotaciones raciales. Puede atribuirse asimismo a un deseo de no ofender a una parte de nuestra población designándola en la forma dicha.

Apegándose a los Censos, puede decirse entonces que virtualmente no existe el indio en México y que no hay, por lo tanto, problema indígena alguno. Ambas cosas, de hecho, son sostenidas por diversas personas que reconocen exclusivamente la existencia de campesinos y de problemas de la población rural, a cuyo aspecto económico le dan especial importancia. Sin embargo, por cuanto el indígena es una realidad nacional, lo mismo que el problema que llamamos indígena, podríamos suponer que los censos nacionales de Población estarían en la posibilidad de registrar el número de indígenas recurriendo a dos procedimientos: 1) el que entendemos se ha seguido en algunos países americanos, de preguntar al individuo directamente, si se considera indio o no, o si se considera mixe, chinanteco, seri, o miembro de otro grupo étnico indígena; 2) el indirecto, por medio del registro de los caracteres de tipo cultural que son particulares de los indígenas. Los resultados de la primera forma de hacer

^{*} Del Instituto Nacional Indigenista.

la encuesta —forma cuya primera modalidad riñe con el aludido pensamiento liberal— serían los siguientes: numerosos individuos responderían afirmativamente a la primera pregunta, a la segunda o a ambas; en tanto que otros, no obstante presentar caracteres comúnmente considerados indígenas, responderían negativamente, como consecuencia de un cambio que han hecho en su filiación étnica, debida al status inferior que recibe el indígena, o bien a cierto grado de aculturación. El resultado de la segunda forma de encuesta es el que conocemos: sabríamos de modo indirecto el número y ciertas características de los individuos indígenas. Este procedimiento, que es el que emplean nuestros censos, nos permite distinguir la población indígena de la que no lo es y registrar y estudiar el ritmo, las características y los niveles de su integración, datos absolutamente necesarios cuando uno de los propósitos gubernamentales es, como ya se dijo, el de hacer al indígena partícipe en las corrientes nacionales.

Una de las principales preocupaciones del Instituto Nacional Indigenista, apenas fue establecido, consistió en tratar de definir al sujeto de su acción, en cuanto a caracteres, y el de determinar su número. Se hizo para ello un estudio del Censo General de Población de 1940, utilizando el idioma como único criterio para definir al sujeto indígena, pero sin dejar de tener en cuenta la importancia de otros criterios. "Con tal criterio (el lingüístico), la población indígena de México ascendió en 1940 a 2 490 909 individuos mayores de cinco años, cantidad que representaba el 15% de la población general del país comprendida en esa edad,1 a la que hay que agregar 454 176 menores de cinco años para obtener un total de 2 945 085, para una población absoluta de 19 653 552 individuos si el único criterio que se toma en cuenta es el lingüístico, pero este número crece hasta llegar al 20 o 25%, es decir, a la cuarta o quinta parte, si se toman en cuenta no sólo la lengua, sino las características culturales y psicológicas que se han propuesto para definir lo que debe entenderse por indio."

Una característica cultural y psicológica, a la vez, es el sentido de pertenencia de un individuo a una comunidad y grupo indígena que se estiman distintos del grupo nacional.

¹ Con relación a estos datos, véase: Caso, Alfonso, Definición del indio y de lo indio, América Indígena, vol. viii, No. 4, págs. 239-47, México, 1948, y Densidad de la población de habla indígena en la República Mexicana, prólogo de Alfonso Caso, introducción de Manuel Germán Parra, Memorias del Instituto Nacional Indigenista, vol. 1, No. 1, México, 1950.

Utilizando el mismo criterio lingüístico, el Censo General de Población de 1950 nos da la cantidad de 2 447 609 hablantes de lenguas indígenas a la que, agregando la población menor de cinco años correspondientes (337 985) nos da para 1950 una población indígena de 2 785 594. En diez años, por lo tanto, la reducción de esta población, en números absolutos, ha sido de 159 491, mientras que la proporción ha disminuido de 15 a 12% en números redondos. Los próximos Censos podrán darnos a saber si se mantiene o se ha modificado el incremento de la integración lingüística.

El problema que representa ese 12% de la población asume, sin embargo, otras proporciones cuando nos apartamos del uso de un solo criterio, para tomar los otros criterios culturales acertadamente aplicados en los censos. Whetten,² utilizando esta clase de datos según los consigna el Censo de 1940, ideó el "Indice de la Cultura Indocolonial Contemporánea" en el cual agrupa, para dicho año, a 10 054 058 individuos viviendo en niveles de vida indocolonial, o sea un 51.2% de la población total del país. Dicho autor distribuye esa cantidad en los tres grupos siguientes: 1) Los que sólo hablan lengua indígena, representando 7.6% del total de la población, o sea 1 486 717; 2) Los que hablan lengua indígena y español, pero a) van descalzos, b) calzan huarache, c) usan zapatos, pero su vestido es indígena, representando 17.1% del total o 1 299 381; y 3) Los que hablan sólo español o lengua no indígena, pero a) van descalzos, b) usan huarache y (1) traje indígena o (2) traje no indígena y c) usan zapatos, pero su vestido es indígena, comprendiendo 37.0% del total, 7 267 920.

Es innecesario seguir por el momento a Whetten en su distribución regional del estándar de vida indocolonial, aunque no puede dejar de señalarse lo instructivo que son tanto sus cifras como el procedimiento que ha seguido, para mostrar que el problema indígena no se limita a los indígenas que hablan idioma indígena. En efecto, cuando el autor citado habla de un "nivel de vida indocolonial", viene a referirse en gran medida a lo que antropólogos e indigenistas llamamos "cultura indígena", por cuanto que ésta es una cultura en la que predominan los elementos o rasgos de las antiguas culturas indígenas y los de la cultura colonial española, fundidas en un nuevo producto cuyo portador es, en última instancia, un indígena. Elaboraciones semejantes podrían hacerse por medio de

² WHETTEN, Nathan L., México rural en Problemas Agrícolas e Industriales de México, vol. v, núm. 2, págs. 245 y ss., México, 1953.

otras combinaciones de los rasgos culturales que toman en cuenta nuestros censos, pudiendo asegurarse que los resultados serían similares, esto es, que el número de indígenas, culturalmente definidos, representa una cuarta o una quinta parte de la población. Conservadoramente, el Instituto Nacional Indigenista actúa sin embargo, sobre la población indígena lingüísticamente definida.

Vemos así, por lo tanto, la importancia de los datos culturales de los censos, tanto para el indigenista como para toda persona interesada en conocer el desarrollo de la integración nacional y, obviamente, para nuestros Gobiernos. No es posible, sin embargo, seguir paso a paso en los censos la trayectoria y características de la integración, porque los materiales censales, no obstante su abundancia, vistos desde la Colonia hasta nuestros días, carecen frecuentemente de los conceptos que nos permitan estimar todos los cambios efectuados. Por ello nos limitamos esta vez a hacer la revisión de algunos de los conceptos contenidos en los tres últimos Censos Generales de Población, para hacer algunas sugerencias que pueden aprovecharse en el próximo Censo de población.

Nombre y apellido del empadronado

Con respecto a este concepto, creemos conveniente la inclusión en las boletas de una advertencia para los agentes censales, en el sentido de anotar el dato tal como les es dado, por cuanto que en áreas indígenas que conocemos, los agentes lo han modificado en censos anteriores. La modificación consiste generalmente en dar al indígena un apellido distinto al que tiene, al encontrar el agente que dicho apellido consiste en un nombre (Juan, Miguel, María) o en un apellido indígena (Pek, Ichilok, etc.) al que considera como "apodo" y no como un verdadero apellido. En otras regiones, la hija recibe como apellido el nombre de la madre y el hijo el nombre del padre. La sugerencia que hacemos tiene por objeto, entre otras cosas, registrar el dato exacto, ya que la modificación del apellido, cuando la hace el propio interesado, constituye un aspecto de la integración y respeto a una costumbre, que nosotros mismos exigiríamos al afectarnos.

Estado civil

Este concepto contiene las siguientes columnas en el censo de 1930: "Soltero"; "Casado por lo civil"; "Casado por la iglesia"; "Unión libre"; "Viudo" y "Divorciado". Todas estas columnas se conservan en el censo de 1940.

En el censo de 1950 también se conservan estas columnas, pero restringiendo los datos a hombres de 16 años o más y a mujeres de 14 o más años. Respecto a esta restricción, la consideramos innecesaria en lo general y susceptible de dar datos erróneos cuando se toma el dato entre miembros de grupos indígenas, entre los cuales muchos matrimonios se efectúan antes de que los contrayentes cumplan las edades señaladas. Contra estos matrimonios, llamados comúnmente "prematuros", han librado campañas los maestros desde hace por lo menos treinta años, pero aún son comunes en núcleos de población indígena bastante aislados. La eliminación de la restricción para todas las columnas en el próximo censo, permitiría conocer mejor este aspecto de nuestra realidad.

En lo que se refiere a la columna "Unión libre", debe observarse que lo que así se denomina comúnmente y se ha venido registrando en nuestros censos, se refiere a dos clases de unión: una, bastante común en la extensión nacional, en la cual dos personas adultas establecen unión matrimonial de facto, que no es sancionada por ceremonia oficial o religiosa alguna, y, otra, que es particular, de muchos grupos indígenas, en la cual la unión es sancionada, como en el caso ya dicho de los matrimonios prematuros, por transacciones y ceremonias especiales que omiten o hacen innecesaria la ceremonia civil o la religiosa. Se trata así de una cuarta forma de unión, la menos libre de todas, pero reconocida como válida por la comunidad y el grupo a que los individuos pertenecen. Para conocer la realidad indígena, se requeriría que el próximo censo agregara una columna destinada a registrar, como "matrimonio consuetudinario", esta forma de convivencia aprobada por la comunidad.

A la categoría "divorciado" se le ha puesto la limitación "legalmente", en el censo de 1950. Esta limitación también conduce a derivar del censo datos incompletos sobre un aspecto de la desorganización de la familia, desorganización cuyo crecimiento o decrecimiento desconocemos, salvo a través del número de divorcios legales. La cifra de divorcios legales o 0.2 por 1 000 en el año de 1940 no estimamos que represente sino una pequeña fracción de los divorcios efectivos ocurridos en ese año. El in-

terés que con referencia a la cuestión indígena tiene el registro de las separaciones no formalizadas legalmente se encuentra, 10. en que es muy común entre los indígenas el desconocimiento del divorcio legal y 20. en la correlación de las separaciones con la mayor o más rápida aculturación del hombre, su mayor movilidad, y su posibilidad de obtener ingresos de cierta consideración, que lo inducen a separarse de la esposa indígena. Unos cuantos datos señalan qué fenómenos similares actúan en el medio rural y aun urbano para dar resultados parecidos. De este modo, la adición de una columna "separados", a la de "divorciados legalmente", afinaría el dato sobre la desorganización de la familia no sólo entre indígenas, sino en toda la población.

Idioma

Para la acción indigenista que realiza el gobierno nacional y para el conocimiento del paso de la integración idiomática, el concepto lingüístico es, como lo hemos dicho antes, de primordial importancia, y de ahí el interés en que su registro sea lo más preciso posible.

El censo de 1930 registra el dato lingüístico relativo al empadronado bajo el concepto "Idioma", distribuido en dos columnas: "Habla Ud. castellano (español)" y "Qué otro idioma o dialecto habla el empadronado". El término dialecto es aceptable en el censo, sólo porque en algunas partes de la República se usa en el sentido de "idioma indígena", pero sería preferible el otro nombre.

El censo de 1940 conserva el mismo concepto en dos columnas: "Si el empadronado habla español o castellano", "Si habla otro idioma o dialecto, anótese (ejemplos: inglés, francés, otomí, náhuatl, etc.)".

El censo de 1950 también conserva el mismo concepto, limitándolo a las personas mayores de 5 años, en dos columnas, "español o castellano", especificándose en las instrucciones al reverso de la boleta que ha de registrarse positivamente si el empadronado lo habla "corrientemente" y "Lengua o dialecto indígena que habla el empadronado. Ejemplos: náhuatl, etc." y la lengua materna de éste si tuvo o tiene nacionalidad extranjera.

Con alguna frecuencia encuentran los investigadores que los datos censales respecto a idioma difieren mucho de la realidad, y que la disminución que se observa cada diez años en la población indígena monolingüe es más bien aparente, porque se censa, como hablantes de español, a individuos que apenas hablan unas cuantas palabras de este idioma.

Al igual que en la determinación de cuándo puede decirse que un indígena realmente "sabe leer", es difícil establecer un índice que nos permita decir cuándo podemos calificarlo como hablante de español. Se ha sugerido una forma objetiva, consistente en preguntar en español, primeramente, los datos que el censo requiere, haciéndolo en forma sencilla, y la respuesta que en español se obtenga, para la mayoría de las cuestiones. sería una indicación de que el empadronado comprende y habla español. Un análisis de esta prueba nos dice que las preguntas que pueden hacerse al empadronado contienen alrededor de 75 palabras distintas, en tanto que las respuestas contienen 32 palabras distintas, siendo sumamente pequeño el número de las que no se usan comúnmente. El número de palabras que el individuo comprendería y pronunciaría en combinación sería así de poco más de 100, representando alrededor de un 15% del vocabulario que estimamos mínimo para calificar a una persona como "castellanizada", dentro de ciertos límites. Habría que suponer, y hay bases para ello, que quien conoce y usa las 100 palabras referidas, conoce y usa 100 o 200 más, para dar una cifra que está, sin embargo, por abajo del vocabulario mínimo de 1500 palabras. En consecuencia, podría pensarse en el uso adicional de otras series de preguntas, relativas a actividades del individuo en el pueblo y la región. Sin embargo, esta clase de prueba estaría condicionada por las posibilidades de la Dirección de Estadística, al aumentar el tiempo que se dedica a cada empadronado. Sería indispensable el auxilio de lingüistas y maestros especializados en educación indígena, para precisar mejor estas cuestiones en el término que falta para la realización de los censos, y el Instituto se encuentra en la mejor disposición para colaborar en esta tarea, haciendo investigaciones en sus zonas de acción. Simultáneamente debe hacerse una más precisa determinación de cuándo una persona "sabe leer", la cual no se ha logrado aún y entendemos que todavía es un problema de consenso internacional. Podría proponerse que otra serie de pruebas fijas como las anteriores, hechas en español regional y relativas a asuntos que el empadronado conoce, podrían servir para determinar cuándo un individuo, que ha pasado brevemente por la escuela rural o por cursos de alfabetización, puede considerarse capaz de leer.

Una deficiencia del censo consiste en no dar la oportunidad para saber, en los casos del bilingüe español-indígena y del bilingüe español-lengua extranjera, cuál es la lengua materna del individuo y cuál su segunda lengua. Lo primero conduce a un aumento, probablemente pequeño, del número real de indígenas en algunas zonas en las cuales los mestizos hablan len-

gua indígena, que podría evitarse diciendo en la columna 44: "Lengua o dialecto indígena que habla el empadronado como lengua materna". Cabe hacer notar que hay núcleos de población indígena en los cuales el monolingüismo registrado hace 30 años se ha venido transformando en bi y aun en trilingüismo, esto último a consecuencia de la frecuente migración de braceros indígenas a los Estados Unidos y a que tenemos asimismo zonas en las que un cierto número de individuos hablan dos lenguas indígenas y español. La situación podría ser cubierta en los próximos censos pidiendo el dato: "Lenguas indígenas que habla el empadronado" y, en columna separada, "Lenguas extranjeras que habla el empadronado".

Conceptos "culturales"

El registro de características culturales de la población distintas del idioma y la religión, se inició con los censos de 1940, en los cuales fueron comprendidas, bajo el concepto "Por costumbre", seis columnas: "Come pan de trigo"; "Anda descalzo"; "Usa huaraches", "Usa zapatos"; "Si es varón: usa calzón. Si es del sexo femenino, usa 'envuelto' o falda, vestido completo, etc. (escríbase la palabra correspondiente) y 'duerme en el suelo, en hamaca', 'Tapextle', 'catre o cama', etc., según el caso".

En el censo de 1950, bajo el rubro "Por costumbre", "Diariamente", se incluyen sólo las cuatro primeras columnas, ignorándose la razón tenida para suprimir las relativas a la indumentaria y el tipo de cama, suponiéndonos que dicha supresión se debió a la multiplicidad de características. Ambas columnas son, sin embargo, importantes para conocer dos modalidades de la integración, ya que la indumentaria y el modo de dormir constituyen rasgos diagnósticos para diferenciar indígenas de no indígenas, o indígenas que guardan distintos grados de aculturación. Al presente sabemos que, en 1940, dormía en cama un 61.1% de la población; en tapextle un 18.8%; en el suelo 6.7%; en hamaca sólo un 2.7% y que en las comunidades rurales o semirurales (era menos de 10 000 habitantes) dormía en el suelo un 28%, en tanto que en las urbanas lo hacía un 6.7%, siendo la cama más característica del norte y el Pacífico norte del país; dormir en el suelo, del centro; dormir en hamaca, de la península de Yucatán y en tapextle del Pacífico sur.3 Estas prácticas guardan gran correlación con la proporción de indígenas. En efecto, en la zona norte, el total de

³ WHETTEN, Nathan L., op. cit., págs. 205-6.

la población indígena es de 4%; en la del Pacífico norte es de 2%; en la zona del Golfo, de 23%; en la Pacífico sur de 35% y en la del Centro, de 36%. Sugerimos por tanto, que en los próximos censos se conserven las seis columnas del censo de 1940, lo cual nos permitirá apreciar, en escala nacional, regional y local, los cambios de esta clase ocurridos en un período de 20 años.

Características de la vivienda

Desde 1930 aparece en la boleta censal una columna bajo el concepto "Bienes Raíces", el cual persiste en el censo de 1940 y es ampliado en el de 1950 en el concepto "Características de la vivienda", que ocupa siete columnas. De ellas, las tres primeras se refieren a la propiedad, el número de cuartos y los materiales empleados en la construcción, y las cuatro restantes a los servicios de agua. Estimamos que estos datos podrían dar un panorama más completo de las condiciones de la vivienda agregando dos columnas: una de ellas, referente a la existencia de drenaje o letrina, y, otra, a la de uso de energía eléctrica. Podría argumentarse que es muy general que la población indígena carezca de servicios sanitarios como estos mencionados, así como de servicio eléctrico. Sin embargo, cada vez se dan más y más excepciones, como la muy peculiar de que familias que, de acuerdo con los otros conceptos culturales, guarden un nivel de vida indocolonial, posean no obstante aparatos de radio, rasgo que modifica en cierto respecto dicho nivel.

Religión

Este concepto aparece en los censos de 1930 y 1940 en una sola columna, en la cual se registra la religión que el individuo profese o la ausencia de religión, anotándose para los menores de edad lo que los padres declaren.

En el censo de 1950, se tienen dos columnas para el mismo concepto: una para anotar la religión católica y otra para religiones distintas de aquélla o la falta de profesión religiosa, dejándose a juicio de los padres o del empadronador anotar la religión de los menores. Tanto en el censo de 1940

^{*} Densidad de la población de habla indígena en la República Mexicana, pág. 15.

como en el de 1950, se pone como un ejemplo de religión la "protestante", la budista, etc., en contraste con el espiritismo y otros sistemas de creencias que no son considerados religiones. Estimamos que cuando el número de "protestantes" en nuestro país era muy pequeño, se justificaba un tanto no diferenciar entre los grupos del protestantismo y los de otras religiones, comprendiendo en una sola religión, la protestante. Sin embargo, la creciente penetración de religiones competidoras del catolicismo reclama hoy en día que el término "protestante" sea substituido por términos más explícitos, como "bautista", "evangélico", "adventista del 7o. día", etc., para poder registrar el avance de cada uno de estos grupos. Esta diferenciación tiene importancia, incluso con referencia a la población indígena, por cuanto que parte de la labor de conversión que realizan las religiones o iglesias no católicas se dirige de modo especial a la población indígena, entre la cual actúa un considerable número de misioneros.

Conceptos económicos

Entre las recomendaciones específicas de la Primera Sesión de la Comisión del Censo de las Américas, fue considerada como digna de figurar en el Mínimo Censal Demográfico la siguiente: "Recomendar que se procure recoger estadísticas que entre otras utilizaciones, permitan efectuar cálculos o estimaciones de la renta nacional en los países que carezcan de los estudios correspondientes". La recomendación fue acatada por nuestro país en el censo de 1950 al incluir el concepto "Ingresos de cada empadronado", en dos columnas, recogiéndose en esta última los ingresos por "...utilidades en su negocio, comercio, etc.; rentas de todas clases... Qué ganó el empadronado durante el año de 1949. Del 31 de enero al 31 de diciembre. Anótese la cantidad en pesos."

Deseamos hacer algunas observaciones a este respecto. La primera es la de que se excluye, como actividad productiva, a la agricultura, no obstante ser la predominante en nuestro país, llevando esto a una inadecuada captación de la realidad. La segunda es la de que, en la forma como se pide el dato, la boleta parece concebida exclusiva o casi exclusivamente para el empadronado que participa de modo completo en la economía monetaria, resultando inadecuada cuando se refiere a personas pertenecientes a muy numerosas comunidades campesinas e indígenas, cuya economía se caracteriza por una producción agrícola de tipo artesanal, desti-

nada única o casi únicamente al propio consumo. En tales casos, participan en la producción sólo los miembros de la familia y personas a quienes no se paga con salario sino con devolución de trabajo y alimentos. Más todavía: la educación de estas personas no las capacita para hacer el cálculo de sus ingresos —que en estos casos, vienen a ser el maíz y el frijol, principalmente— cálculos que son difíciles de hacer aun para economistas no especializados en economía primitiva o semiprimitiva. Lo menos que puede hacerse en tales casos para conocer mejor la realidad económica rural, es registrar la producción, particularmente la de maíz y frijol y el valor medio que tiene en el mercado.

Dificultades similares, seguramente bien conocidas por nuestros técnicos en estadística, son las que presenta el registro del dato que pide la columna 38 del último Censo de Población, relativo al gasto diario de la familia en la alimentación de sus miembros. El jefe o el ama de casa urbanos se encuentran generalmente capacitados para proporcionar una información aproximada sobre dicho gasto, no así los jefes y amas de casa pertenecientes a grupos rurales e indígenas en los cuales la familia es la única o principal consumidora de la producción de esa familia, conseguida en la forma dicha. La forma posible de obtener un dato aproximado sobre el consumo consiste también en valuar los productos alimenticios en término del precio medio que tienen en el mercado. Si se estima que no sólo debe registrarse lo que la familia gasta en dinero en la alimentación, sino también el gasto o valor de lo que consume, y que es producido por la familia misma, la columna 38 debe convertirse en dos columnas en las que se consignen ambos datos, que, como decimos, darían un mayor conocimiento de la situación real en nuestras comarcas campesinas e indígenas.

Entendemos, finalmente, que en los últimos censos se tomaron mayores cuidados que en los anteriores para obtener datos más exactos, siendo uno de ellos el empleo de empadronadores bilingües en las zonas indígenas. Consideramos que esta práctica debe conservarse, a fin de que los empadronadores puedan hacer sus preguntas en la lengua del empadronado, cuando éste no entiende o habla español, pues de lo contrario se caería, como en otros censos, en graves errores de apreciación.

Para finalizar: el antropólogo estudia especialmente microcosmos, pequeñas comunidades y, cada vez con mayor frecuencia, regiones que incluyen sociedades y culturas del tipo del que nos hemos ocupado, en tanto que el sociólogo abarca preferiblemente regiones extensas y sociedades transicionales y urbanas. Esto quiere decir que el antropólogo hace

estudios de profundidad y, los otros especialistas, de extensión, aunque ambos campos tienden a unirse. Los indigenistas se ven precisados a comprender en sus estudios todas estas suertes de sociedades, culturas y comunidades. Todos hacemos uso de los censos, en diversa escala, sea con finalidades teóricas, sea con otras de carácter práctico. La presente conjunción de todos estos especialistas con los peritos en estadística —otros estudiosos de los grandes fenómenos sociales— para sugerir formas de mejorar el dato, es alentadora por cuanto que apunta a un mayor y mejor empleo de la estadística no en empresas aisladas, sino en formas interdisciplinarias que garantizarán, sin duda, un mejor entendimiento de los fenómenos sociales y de la dirección que puede darse a los mismos.